

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/010	
<p>El sistema de denuncias y quejas, es un mecanismo a través del cual se pretende dar un espacio importante a la ciudadanía para expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o el mal comportamiento del servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, en funciones. Esta abierto además a las sugerencias que tengan los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de Folio e Información	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuando las personas quieran expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o por el incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos municipales en funciones.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación Oficial	SI	1	<p>Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.</p>	
Número telefónico del contacto	SI			
Correo electrónico	SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Identificación oficial	SI	1	<p>Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.</p>	
Poder Notarial	SI	1		
Número telefónico del contacto	SI			
Correo electrónico	SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Identificación Oficial	SI	1	<p>Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando</p>	
Número telefónico del contacto	SI			
Correo electrónico	SI			

									Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir de manera presencial a la oficina que ocupa el Organismo Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, sita en Hacienda Tres Marías número 260, Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco, México, C.P. 52105. 2. Presentar denuncia o queja por el actuar de servidores públicos municipales. 3. Presentar una identificación oficial al momento de realizar tu denuncia o queja, o presentar denuncia o queja de manera anónima.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles								
COSTO:	Gratuito			Fundamento Jurídico. N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A todas las denuncias se les dará seguimiento y se instruirá el Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa, cuando existan elementos para ello.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, porque se da trámite en los términos establecidos.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.					Órgano Interno de Control del OPDAPAS				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Karla María Arzate Martínez							
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías				NO. INT. Y EXT.:	260		
COLONIA:	Fraccionamiento Santa Elena			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco				
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
(01)	722 926 7639		N/A	N/A	oicopdapassanmateoatenco@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo puedo interponer una denuncia?				
RESPUESTA:	Cuando consideres que se presentó en tu persona un mal servicio en la prestación del servicio público				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si tengo más pruebas, ¿Cómo las hago llegar?				
RESPUESTA:	Pueden ser entregadas directamente ante la autoridad a la que fue turnada la denuncia.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo checar el seguimiento o trámite de mi denuncia?				
RESPUESTA:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:				
Lcda. y M.F.D. Cecilia Valeriano Rojas	Mtra. Karla María Arzate Martínez		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/02/2025		